

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521095259_2020_14214.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 75.2020.pdf	3815330_20210521_095252.pdf	2	3 - 4
4	RC 75.2020.pdf	3815323_20210521_095253.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC 75.2020.pdf	3815469_20210521_095254.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 75.2020.pdf	3815454_20210521_095256.pdf	2	7 - 8
7	CONT EXP. 75.2020.pdf	3815574_20210521_095258.pdf	2	9 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/14214

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 09:52:52)

ASUNTO: TC 75/2020 POR IMPORTE 510,76 . (aport municipal 1º empleo ejercicio 2020)

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 75.2020.pdf

SHA256: E34CAF341FBA45C6E8D328AC52FDE44DC7CBED5E3FF4C03B2C69E5A75C1F0B28

CSV: AFDA1D82A8B2C5543FE4 Fecha de inserción : 29-12-2020 13:20:25

Resguardo del documento: RC 75.2020.pdf

SHA256: 328F9096159A6CE2638FC39B542045155531EB5DF0EB6B60A89240CCC4E12724

CSV: AAC9DBD6649C1B28316E Fecha de inserción : 29-12-2020 13:20:39

Resguardo del documento: informe intervención TC 75.2020.pdf

SHA256: FEB6B22DF9AED3DCA99B0E30BDAB7AB16F6090E930A31BA0512882EAA4AE741E

CSV: 6D82A7CACB2AD63CCFD9 Fecha de inserción : 29-12-2020 13:40:55

Resguardo del documento: decreto TC 75.2020.pdf

SHA256: BC20AD344499C144ABD3F1721173E33B23BD05AF8E93EA2A47F2A784AD49E53E

CSV: 139D6A0BEEE5AD89C604 Fecha de inserción : 29-12-2020 13:37:00

Resguardo del documento: CONT EXP. 75.2020.pdf

SHA256: 535E59000F315E2AA68CB669BC4F0D64E11D5AAB4D479B5F3D42E60D25080B29



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

SEPTUAGÉSIMO QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del **SEPTUAGÉSIMO QUINTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **510,76 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la aportación municipal al Proyecto de tu Primer Empleo 2020.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.	510,76
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	510,76

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/141.57	TU 1º EMPLEO 2020-2021	510,76
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	510,76

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019,

1

Código seguro de verificación (CSV):

AFDA 1D82 A8B2 C554 3FE4



AFDA1D82A8B2C5543FE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/12/2020

entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

AFDA 1D82 A8B2 C554 3FE4



AFDA1D82A8B2C5543FE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22020015770 Número de Registro 2020034510 Número de Expediente Número de Referencia 2020014905 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3370	13101	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.
			Importe Aplicación (A) 510,76 Euros
Total de la operación en letra (euros) quinientos diez euros y setenta y seis céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 510,76 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 510,76 Euros

Texto
RC EXP. TC 75/2020 GEX 14214/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 26214 Fecha 29-12-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):



AAC9 DBD6 649C 1B28 316E

AAC9DBD6649C1B28316E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 29/12/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 14.214/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del SEPTUAGÉSIMO QUINTO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **510,76 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.	510,76
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	510,76

TERCERO.- En cuanto la aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/141.57	TU 1º EMPLEO 2020-2021	510,76
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	510,76

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto. Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

1

Código seguro de verificación (CSV):

6D82 A7CA CB2A D63C CFD9



6D82A7CACB2AD63CCFD9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 29/12/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 75/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del SEPTUAGÉSIMO QUINTO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **510,76 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.	510,76
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	510,76

TERCERO.- En cuanto la aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/141.57	TU 1º EMPLEO 2020-2021	510,76
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	510,76

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia

Código seguro de verificación (CSV):

139D 6A0B EEE5 AD89 C604



(13)9D6A0BEEE5AD89C604

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/12/2020

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 29/12/2020

de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.
Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **75/2020**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **75/2020** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.	510,76
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	510,76

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/141.57	TU 1º EMPLEO 2020-2021	510,76
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	510,76

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

139D 6A0B EEE5 AD89 C604



(13)9D6A0BEEE5AD89C604

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/12/2020

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 29/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020015772 Número de Registro 2020034522 Número de Expediente 1 - TC 75/2020 Número de Referencia 2020014907 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3370	14157	TU 1º EMPLEO 2020- 2021	
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 510,76 Euros
quinientos diez euros y setenta y seis céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 510,76 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	510,76 Euros
--	----------------------------	---------------------

Texto

TC 75/2020 GEX 14214, 2020/00003375

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 26215 Fecha 29-12-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041 TC/ Signo 1	Número de Operación	22020015774
PRESUPUESTO CORRIENTE		Número de Registro	2020034534
		Número de Expediente	1 - TC 75/2020
		Número de Referencia	2020014905
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22020015770

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3370	13101	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.
			Importe Aplicación (A)
			510,76 Euros
Total de la operación en letra (euros)			
quinientos diez euros y setenta y seis céntimos			
			IMPORTE TOTAL (A)
			510,76 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 510,76 Euros

Texto

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 26216 Fecha 29-12-2020	
--	--